



SALLO QVARTO, QVAPEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
DEL SESENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

la dha orden del R. Acuerdo, y mediante a
que las elecciones se hacen muchas por cos-
tumbre antiquada en la forma que se usa
es de dictamen se nombren dos Cab.^{ros} Capitu-
lares de los mas antiguos e instruidos para
que informen a la Ciudad exponiendole con
justificacion los documentos escrituras y
otros actos que sirven para las citadas
elecciones; y q.^e hecho el citado informe con
la mayor brevedad se lea en el Ayunta-
miento a fin que en su vista y de resultas
de las demas noticias que para su mayor
ilustracion quieran pedir en aquel acto los
d^{os} Capitulares cada uno entienda y de su
dictamen conforme a lo prevenido en la enun-
ciada orden del R. Acuerdo

El s^r Dⁿ Andres Texer Reg.^{or} reservó su voto
El s^r Dⁿ Andres Ruiz Ros Reg.^{or} Dixo: se
conformaba con el voto del s^r Dⁿ Juan Pouton.
El s^r Dⁿ Andres Fern.^e Valera, Reg.^{or} Dixo: se
conformaba y conformó con el dictamen del
s^r Dⁿ Juan Pouton sin perjuicio de refor-
mar su voto si lo tuviese por conveniente,
luego que haya oido el dictamen de los d^{os}
mas s^{res} Capitulares

El s^r Dⁿ Estevan de Arzola Dixo: que en

